Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

RESOLUCION Nº 1964

BUENOS AIRES, 28 NOV 2007

VISTO el expediente N° 787/07 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Área de Ingeniería, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título intermedio de TÉCNICO DE GRABACIÓN Y SONIDO y de grado de INGENIERO DE SONIDO según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 18/06, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

UNTREF
SEC. ACADEMICA
DIRECCION
DEPARTAMENTO DE ALUMNOS
UNIVERSIDAD NACIONAL
TRES DE FEBRERO

UNIVERSIDAD NAC. DE TRES DE FEBRERO
FOLIO

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
FOLIO 46

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 1964

UNIVERSIDAD NAC. DE TRES DE FEBRERO
FOLIO
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
Dpto. Alumnos
47

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO ha solicitado el reconocimiento oficial de los títulos mencionados en el VISTO.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 24.521 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA debe verificar el respeto de la carga horaria mínima allí dispuesta.

Que de acuerdo con las constancias del expediente la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO cumple debidamente con dicho requisito, conforme a lo normado en la Resolución Ministerial N° 6/97.

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO ha aprobado la creación de la carrera cuyos títulos se peticionan, de conformidad con sus atribuciones (art. 29 inc. d) y e) de la Ley N° 24.521).

Que en el caso no estamos ante títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado de conformidad con la nómina que establece el artículo 43 de la ley citada. Sin perjuicio de lo cual deberán acreditarse sus requisitos en oportunidad que así se disponga.

Que por todo ello corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos peticionados y validez nacional a los mismos.

Que no se observan otras cuestiones en esta solicitud, la que ha sido tramitada con la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

UNTREF
SEC. ACADEMICA
DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO DE ALUMNOS
UNIVERSIDAD NACIONAL
TRES DE FEBRERO

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

UNIVERSIDAD NAC. DE TRES DE FEBRERO - Dpto. de Alumnos - FOLIO .....

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA FOLIO 48

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título intermedio de TÉCNICO DE GRABACIÓN Y SONIDO y de grado de INGENIERO DE SONIDO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, pertenecientes a la carrera de INGENIERÍA DE SONIDOS a dictarse bajo la modalidad presencial en el Área de Ingeniería con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1964

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

INTERNO
SEC. ACADEMICA
DIRECCION
DEPARTAMENTO DE ALUMNOS
UNIVERSIDAD NACIONAL
TRES DE FEBRERO

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 1964

UNIVERSIDAD NAC. DE TRES DE FEBRERO - FOLIO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - Dpto. de Alumnos - FOLIO 49

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO DE GRABACIÓN Y SONIDO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Área Ingeniería

- Operar equipamiento de grabación en vivo.
- Operar equipamiento en estudio de grabación.
- Operar equipamiento en estudio de Masterización.
- Operar equipamiento de sonido en Canales y Productoras de TV y CaTV
- Operar equipamiento de sonido en Emisoras de Radio
- Realizar el sonido en vivo de conciertos
- Calibrar sistemas de reamplificación para sonido en vivo.
- Diseñar, instalar y mantener sistemas electroacústicos de sonorización.

ALCANCES DEL TÍTULO DE INGENIERO DE SONIDO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Área Ingeniería

Los egresados conocerán entre otros, además de los puntos anteriores

- Diseñar y manipular modernas tecnologías para el procesamiento de la señal sonora.
- Manejar, dirigir y coordinar el empleo de sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes, piezas de generación, transmisión, recepción, distribución, conversión, control, medición, automatización, registro, reproducción, procesamiento y/o utilización de señales sonoras, de naturaleza eléctrica, acústica electromagnética o de otro tipo, en todas las frecuencias y/o potencias, incluyendo su programación (Software) asociada.
- Diseñar instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en los incisos anteriores.
- Proyectar laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores.
- Diseñar, implementar y auditar políticas de seguridad e higiene industrial contra la polución sonora, tanto en industrias como en ciudades.
- Estudiar, planificar, proyectar, realizar estudios de factibilidad técnico-económica, programar, dirigir, construir, instalar, poner en marcha, operar,

UNTREF
SEC. ACADEMICA
DIRECCION
DEPARTAMENTO DE ALUMNOS
UNIVERSIDAD NACIONAL

UNIVERSIDAD NAC. DE TRES DE FEBRERO
FOLIO
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
Fdo. de Alumnos
50

ensayar, medir, mantener, reparar, modificar, transformar e inspeccionar todo tipo de sistema sonoro.

- Formular proyectos de ingeniería para el diseño de dispositivos y sistemas de sonido, utilizando también herramientas de software especializado.
- Operar eficientemente los sistemas electroacústicos de grabación, reproducción, edición, mezcla y masterización de señales de audio en estudios de sonido.
- Diseñar e implementar montajes de sistemas electroacústicos para la grabación, el refuerzo sonoro y las técnicas de amplificación del sonido.
- Diseñar, implementar y mantener equipos e instalaciones electroacústicas en estudios de radio, grabación de audio y sistemas de refuerzos sonoros.
- Diseñar y construir dispositivos o sistemas electroacústicos de generación de sonido, de captura y reproducción, de almacenamiento de señal, de medición acústica, de control y de comunicaciones.
- Diseñar proyectos de ingeniería para el aislamiento de ruido y acondicionamiento acústico interior de recintos.
- Asesorar en relación a:
  - Asuntos de Ingeniería Legal relacionados con los inicios anteriores.
  - Arbitrajes, pericias y estudios forenses relacionados con los incisos anteriores.
  - Seguridad industrial relacionada con los incisos anteriores.

ABD.

SEC. ACADEMICA
DIRECCION
DEPARTAMENTO DE ALUMNOS
UNIVERSIDAD NACIONAL
TRES DE FEBRERO

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

RESOLUCION Nº 1964

UNIVERSIDAD NAC. DE TRES DE FEBRERO - Dirección de Alumnos - FOLIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA FOLIO 51

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Área de Ingeniería

TÍTULOS: TÉCNICO EN GRABACIÓN Y SONIDO e INGENIERO DE SONIDO

Requisitos de Ingreso:

- Aprobar el ciclo de Ingreso a la Universidad

PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	Total de Horas	Correlatividad
PRIMER AÑO		
Primer Cuatrimestre		-
Computación	60	-
Taller de Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	30	-
Física I	90	-
Análisis Matemática I	90	-
Inglés Básico	60	-
Álgebra I	90	-
Problemas de Historia del Siglo XX	60	-
Introducción a la Acústica y Psicoacústica	90	-
Segundo Cuatrimestre		
Física II	90	Física I
Análisis Matemático II	90	Análisis Matemático I
Grabación I	90	Introducción a la Acústica y Psicoacústica
Inglés Técnico	60	Inglés I
Álgebra II	90	Álgebra I
Cultura Contemporánea	60	-
Taller de Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	30	-
Cuestiones de Sociología, Economía y Política	60	-

UNTREF

SEC. ACADEMICA
DIRECCION
DEPARTAMENTO DE ALUMNOS
UNIVERSIDAD NACIONAL
TRES DE FEBRERO

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 1964

UNIVERSIDAD NAC. DE TIERRA DEL FUEGO
FOLIO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FOLIO 52

Asignatura	Total de Horas	Correlatividad
SEGUNDO AÑO		
Primer Cuatrimestre		
Análisis Matemático III	90	Análisis Matemático II
Electricidad y Magnetismo	90	Física II Análisis Matemático II
Dibujo Técnico Asistido por Computadora	60	Álgebra I
Acústica y Psicoacústica I	90	Física II Análisis Matemática II Introducción a la Acústica y Psicoacústica
Segundo Cuatrimestre		
Probabilidad y Estadística I	90	Análisis Matemático II
Laboratorio de Electrónica I	90	Electricidad y Magnetismo
Señales y Sistemas	90	Álgebra II Análisis Matemático III
Grabación II	90	Grabación I

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre		
Administración Estratégica de Empresas	60	Sociología, Economía y Política Metodología de la Investigación
Laboratorio de Electrónica II	90	Laboratorio de Electrónica I Análisis II
Acústica y Psicoacústica II	90	Acústica y Psicoacústica I Señales y Sistemas Electricidad y Magnestimo
Segundo Cuatrimestre		
Procesamiento Digital de Señales	120	Acústica y Psicoacústica II Señales y Sistemas
Circuitos Electrónicos I	90	Laboratorio de Electrónica II Análisis III
Electroacústica I	90	Laboratorio de Electrónica II Acústica y Psicoacústica II
Grabación III	90	Grabación II

Carga Horaria Total del Título de TÉCNICO DE GRABACIÓN Y SONIDO: 2.520 horas

UNTDF
SEC. ACADEMICA
DIRECCION
DEPARTAMENTO DE ALUMNOS
UNIVERSIDAD NACIONAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 1964

UNIVERSIDAD NAC. DE TRES DE FEBRERO
FOLIO
Dpto. de Alumnos
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
53

Asignatura	Total de Horas	Correlatividad

CUARTO AÑO

Primer Cuatrimestre		
Legislación y Recursos Humanos	60	Administración Estratégica de Empresas
Electroacústica II	90	Electroacústica I
Comunicaciones	60	Laboratorio de Electrónica II Señales y Sistemas
Segundo Cuatrimestre		
Instrumentos y Mediciones Acústicas	90	Acústica y Psicoacústica II Electroacústica II
Mastering y Post Producción de Sonido	90	Grabación III
Circuitos Electrónicos II	90	Circuitos Electrónicos I
Audio Digital	90	Procesamiento Digital de Señales

QUINTO AÑO

Primer Cuatrimestre		
Metodología de la Investigación Científica	60	-
Laboratorio de Acústica	60	Instrumentos y Mediciones Acústicas Circuitos Electrónicos I
Ruido Acústico	90	Acústica y Psicoacústica II Instrumentos y Mediciones Acústicas
Sonido en Vivo	90	Electroacústica II
Segundo Cuatrimestre		
Práctica Profesional	300	Grabación III Procesamiento Digital de Señales Electroacústica II Metodología de la Investigación Científica
Instrumentos y Mediciones Electrónicas	90	Circuitos Electrónicos II Comunicaciones
Trabajo de Tesis	90	Instrumentos y Mediciones Electrónicas Laboratorio de Acústica Metodología de la Investigación Científica

Carga Horaria Total del Título de INGENIERO DE SONIDO: 3.810 Horas

ABD.

UNTREF
SEC. ACADEMICA
DIRECCION
DEPARTAMENTO DE ALUMNOS
UNIVERSIDAD NACIONAL